

## I CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA "PREMIO VILLA DE LA GUARDIA 2024"

1. El tema será: "El Paseo del Norte" y la técnica será de libre elección
2. Podrán presentarse al concurso todas las personas mayores de 18 años que lo deseen, sea cual sea su nacionalidad y tendencia artística, residente en el territorio español.
3. Las medidas de las obras no excederán de 200 cm, ni será inferior a 80 cm, en ninguna de sus dimensiones; no admitiéndose obras protegidas por cristal.
4. En caso de composiciones especiales (dípticos, trípticos, etc.) las medidas no excederán de 250 cm.
5. Los trabajos deberán enmarcarse con listón o junquillo, y al dorso de cada uno quedará adherido el boletín de inscripción que proporcionará la organización.
6. El Ayuntamiento de La Guardia cuidará con el mayor celo las obras presentadas a concurso, pero no se hace responsable de los daños que accidentalmente pudieran producirse.
7. El plazo de inscripción se abre en el momento de la publicación de estas bases hasta el **8 de septiembre de 2024**.
8. El **sábado 14 de septiembre a las 9:30 a.m.** los participantes inscritos deberán personarse en el Ayuntamiento de La Guardia.
9. De 10:00h a 14:00h los participantes inscritos deberán realizar el diseño de su obra, para ello, podrán colocarse en el punto que deseen dentro del Paseo del Norte.
10. Para la realización de las obras cada artista deberá utilizar sus propios medios materiales, el Ayuntamiento le dotará de una silla y repartirá un pequeño almuerzo.
11. Todas las obras realizadas quedarán bajo custodia en el Ayuntamiento y serán expuestas ese mismo día en la Plaza Mayor
12. Se establecen los siguientes premios:

**1º premio: 300€**

**Premio Especial Artista Local: 200 €**

13. Los autores premiados quedan obligados a asistir al acto de publicación del fallo y entrega de premios.
14. El jurado del Premio Villa de La Guardia de Pintura Rápida estará formado por personas competentes en el campo de las Bellas Artes y presidido por la persona responsable del Área de Cultura del Ayuntamiento de La Guardia.
15. El fallo del jurado será público e inapelable, pudiendo quedar desierto los premios que se consideren oportunos.
16. Las obras presentadas a concurso volverán a ser expuestas en el Salón de Exposiciones del Ayuntamiento de La Guardia con motivo de las fiestas locales del año 2024.
17. Las pinturas premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento para incremento de su patrimonio cultural.
18. La devolución de las obras no premiadas se efectuará, a petición de los autores previa entrega del respectivo resguardo, a partir del 7 de octubre y antes del 1 de noviembre. A partir de esta fecha se entenderá que los autores renuncian a cualquier derecho sobre las mismas.
19. La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases. La concurrencia a este concurso implica la aceptación de las presentes bases.